

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**8256 Orden de 6 de octubre de 2016 de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se establece y se regula el precio privado por la asistencia al Congreso Internacional: "De su pluma a nuestra escena", organizado por la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.**

El Decreto Legislativo 1/2004, de 9 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones especiales, en su artículo 20.3, establece que la fijación y modificación de la cuantía de los precios privados se realizará por Orden de la Consejería u Organismo que deba prestar el servicio.

La Consejería de Educación y Universidades, a través de la Escuela Superior de Arte Dramático, en el marco de su labor científica dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, tiene previsto desarrollar el Congreso Internacional: De su pluma a nuestra escena, en torno a la obra de Miguel de Cervantes y William Shakespeare.

Con el fin de cubrir los gastos derivados del mismo, se tiene previsto el cobro de un precio privado en concepto de matrícula por asistencia al Congreso. En cumplimiento de la normativa arriba mencionada, se ha elaborado memoria económica que justifica el importe propuesto y el grado de cobertura de los costes.

Los precios establecidos en esta Orden serán de aplicación únicamente para el "Congreso Internacional: De su pluma a nuestra escena" como cuantía a pagar en concepto de matrícula por asistencia al mismo durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2016. La Universidad de Murcia colabora en la organización del congreso y aporta medios materiales y humanos para el desarrollo del mismo, motivo por el cual sus alumnos se beneficiarán de una bonificación sobre el precio general. Asimismo estarán exentos del pago tanto los alumnos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de centros sostenidos con fondos públicos como los profesores de centros públicos que se matriculen en el congreso a través del CPR.

Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, previo Informe de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y en uso de la facultades que me confiere el artículo 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídicos de la Administración Pública de la Región de Murcia,

**Dispongo:**

**Artículo 1.- Objeto.**

El objeto de la presente Orden es el establecimiento y regulación del precio privado que ha de satisfacerse por la asistencia al congreso internacional: "De su pluma a nuestra escena".

**Artículo 2.- Sujetos obligados al pago.**

Son sujetos obligados al pago del precio privado las personas físicas que soliciten la prestación del servicio de acceso al Congreso Internacional durante los días 27, 28 y 29 de octubre de 2016.

**Artículo 3. Exigencias y forma de pago.**

1. El siguiente precio se exigirá en el momento de la solicitud de asistencia por la persona interesada al Congreso internacional: "De su pluma a nuestra escena".

2. El ingreso se formalizará mediante transferencia bancaria o por ventanilla de la cantidad correspondiente en la cuenta ES33 0487 0002 0920 8000 2257 de la entidad bancaria BMN-CajaMurcia, cuyo titular es la Escuela Superior de Arte Dramático, haciendo constar en el talón de ingreso nombre y apellidos del solicitante e indicando en el concepto "Congreso Internacional".

**Artículo 4.- Cuantía del precio, tarifas especiales y exenciones.**

1. Se fija en 50 euros el precio por asistencia al congreso Internacional: "De su pluma a nuestra escena".

2. Los alumnos de la Universidad de Murcia tendrán una bonificación del 50% sobre el precio. A estos efectos los estudiantes habrán de acreditar, en el momento de efectuar su matrícula, su condición de alumno de la Universidad de Murcia.

3. Quedan exentos del abono íntegro del precio por asistencia al congreso Internacional: "De su pluma a nuestra escena":

- Los alumnos escolarizados en centros públicos de Enseñanzas Artísticas Superiores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Los profesores de centros públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia matriculados a través del CPR.

**Artículo 5.- Vigencia.**

Los precios y exenciones previstos en esta Orden serán de aplicación únicamente para la matrícula del Congreso Internacional: De su pluma a nuestra escena celebrado en los días 27, 28 y 29 de octubre de 2016.

**Disposición final única. Efectos.**

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 6 de octubre de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, María Isabel Sánchez-Mora Molina.